JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, por decreto de fecha 10 de Octubre de 2013, en los autos ALMIRON, GUSTAVO MARCELO c/VECCHIARELLI, RUBEN DARIO s/CPL, Expte. № 804/03, se ha dispuesto lo siguiente: Con los autos a la vista, agréguese el escrito suelto reservado y se provee: Téngase presente. De la renuncia al poder formulada por el Dr. Eduardo Massot notifíquese a su poderdante e intímese al mismo para que dentro del término de cinco días comparezca a los autos, designe apoderado y constituya domicilio legal, bajo apercibimientos de ley (Art. 128 de la ley 7945 y Arts. 37, 46 y concordantes de la ley 5531); haciéndose saber al renunciante que deberá continuar con su ministerio basta el vencimiento del plazo señalado ut-supra. Notifíquese por cédula. Cargo 10104: Estése a lo dispuesto precedentemente. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Ramoneda (Secretaria). Dr. Carlos I.G. Garibay (Juez). Otro decreto: Santa Fe, 10 de Marzo de 2014. Téngase presente. Agréguese. I) Atento a lo informado por el Correo Argentino a fs. 23 vto. y las constancias acompañadas emitidas por la Junta Nacional Electoral, notifíquese al actor Gustavo Marcelo Almirón de la providencia de fecha 10/10/13 (fs. 209) por edictos, que se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL para que dentro del término de tres días, después de su última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía (Art. 45 ley 7945). Las notificaciones que se practiquen por edictos deberán ser fijadas en el espacio habilitado a tales efectos dentro del Tribunal, conforme lo determine la Corte Suprema de Justicia. II) Encontrándose subsistente el mandato otorgado por el actor al Dr. Massot, intímese al nombrado para que denuncie domicilio real del Gustavo Marcelo Almirón, en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana P. Ramonedáa (Sec). Dr. Carlos J.G. Garibay(Juez).

\$ 52,50 227367 Abr. 22 Abr. 24	

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la señora Jueza de trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 4, Secretaria 2 de la ciudad de Santa Fe de la ciudad de Santa Fe (SF), se cita y emplaza a los herederos, de don Omar José Arnaudo, L.E. 6.342.209, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de cinco (5) días y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados PEÑALBA, ROSANA c/ARNAUDO, OMAR JOSE y/u otros s/Daños y Perjuicios; Expte. 235/06. Santa Fe (Sta. Fe), 18 de septiembre de 2013. Dr. Héctor Chiappero, Secretario.

S/C 227322 Abr. 22 Abr. 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Ejecución Civil de Circuito Primera Secretaria de esta ciudad, Dra. María José Haquin de Berón, se hace saber que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A. c/BLANCO, SILVIA y/o BLANCO, SILVIA CLAUDIA DEL HUERTO s/Ejecutivo; Expte. N° 1174 año 2004, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 13 de Febrero de 2014. Téngase presente lo manifestado. Procédase a reinscribir la inhibición general ordenada en autos en las mismas condiciones que la anterior. A sus efectos, ofíciese. Concédese la autorización solicitada. Fecho, hágase saber al inhibido. Notifíquese por cédula. Fdo: Haquin (Juez); Molina Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 26 de Febrero de 2014. Notifíquese por edictos como se solicita. Fdo: Haquin (Juez); Molina (Secretaria). Santa Fe, 19 de Marzo de 2014. Corina A. Molina, secretaria.

\$ 33 227323 Abr. 22 Abr. 24

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados CASTRO, ALEJANDRO JESUS s/Quiebra; (Expte. 505/2013), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 04.04.14. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Alejandro Jesús Castro, argentino, D.N.I. № 31.111.286, mayor de edad, empleado dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, de apellido materno Ayala, domiciliado realmente en callé Reuteman y Monzón Casa 176 Barrio Marcos Bobbio de la ciudad de Santa Fe, y constituyendo domicilio legal en calle Cándido Pujato 2909 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las

comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la lefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de L.C.Q. 10- Designar el día 09.04.14 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 29.05.14 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 12.06.14 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 28.07.14 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 09.09.14 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 15-Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 11.04.14. Téngase por designado síndico a la C.P.N. Claudia Alejandra Taliaferi, quien deberá comparecer a aceptar el cargo dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula. Fdo. Bermudez (Juez); Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 227331 Abr. 22 Abr. 28		

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE HELVECIA c/MENSCHING, ALFREDO JOSE y ALFALUC S.A. s/Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº 889 año 2.013), se hace saber el siguiente decreto: Santa Fe 6.3.14. Téngase por evacuados los informes prescriptos por el Art. 510 C.P.C. y C. Cítese mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y lugar designado por la C.S.J. lo que deberán exhibirse conforme la ley 11287 y la Acordada vigente por cinco veces en cinco días a los deudores y terceros adquirentes, si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la ultima publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados y opongan excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese. Notifiquen Bonaveri y Leizza. Notifíquese. Fdo. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria); Dr. Claudio Bermudez (Juez). Santa Fe, 28 de Marzo de 2014. Mariana Nelli, secretaria.

\$ 165 227393 Abr. 22 Abr. 28	

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados AVILA, JUSTINA GUADALUPE s/Quiebra; (Expte. 982 - Año 2013), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Julio 10 de 2.013. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Justina Guadalupe Avila, argentina, mayor de edad, empleada, separada, D.N.I. 14.854.779, domiciliada realmente en calle Cervantes 3939 y constituyendo domicilio legal en calle 9 de Julio 3446 PB Dto. A ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4-Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de L.C.Q. 10- Designar el día 09.04.14 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 30.05.14 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12- Señalar el día 29.07.14 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 11.09.14 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de

acuerdo a los normado por el Art. 89 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Sta. Fe, Abril 09 de 2014 Habiéndose realizado ... sorteo ... un síndico ... bolilla correspondiente al C.P.N. Oscar Leonardo Epstein ... con domicilio en calle Avda. Freyre 2823 ... Comparezca a aceptar el cargo ... Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio A. Bermudez (Juez); Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 227328 Abr. 22 Abr. 28		

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad, se notifica a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Jorge Alberto Valle, D.N.I. 2.394.613, del siguiente decreto dictado en autos: TREVISAN, MARIA MIRTHA c/VALLE, JORGE ALBERTO s/Juicio Ordinario, Expte. Nº 21-00725948-1, que tramita por ante el Juzgado de Primera Inst. de la 2da. Nom. de Distrito de la ciudad de Santa Fe; Santa Fe, 20 de Febrero de 2014. Advertido en este estado que se omitió oportunamente en el proveído de fs. 94, haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárese rebelde a los herederos del accionado Jorge Alberto Valle. Notifíquese por edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Davila, Juez y Dra. Ma. Del Huerto Guayan, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Marzo de 2014. Ma. del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 33 22/3// ADr. 22 ADr. 24		

22 227277 Abr. 22 Abr. 24

Por disposición de la señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 798; año 2002; MALVASIO, MODESTO FRANCISCO s/Pedido de Propia Quiebra, de trámite ante dicho Juzgado, por sentencia de fecha 26.03.2014, se ha declarado concluido por pago total el proceso falencial de Modesto Francisco Malvasio, con domicilio real en Moreno N° 1934 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe. Asimismo, se hace saber que en el resolutorio mencionado, también se ordenó el levantamiento de todas las interdicciones personales y patrimoniales que habían sido decretadas en autos. Santa Fe, Provincia de Santa Fe, 11 de Abril de 2014. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

S/C 227440 Abr. 22 Abr. 23			

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Primera Nominación, se ha dispuesto en los autos caratulados GONZALEZ, TEODORO RAMON s/Quiebra; (Expte. 447/2008) de tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial de la Décima Primera Nominación, secretaría a cargo de la autorizante; mediante decreto de fecha 23 de Mayo de 2012. En atención a lo dispuesto por los artículos 267 y 271 -segundo párrafo- de la ley 24.522, teniendo presente que si bien la naturaleza, alcance, calidad y resultado de la labor profesional ha sido el adecuado, pero el valor de los bienes comprometidos torna desproporcionado el limite que dispone la primera de las normas citadas, habrá de reducirse el total de la regulación a una suma equivalente a tres sueldos de Secretario de Primera Instancia de Distrito, es decir a la suma de \$ 36.346,77; y, conforme criterio jurisprudencial que este Organo Jurisprudencial comparte, distribuirse en un 70% y 30% entre la Sindicatura y la representación de la fallida, respectivamente. En consecuencia, en la suma de \$ 25.442,70 regulo los honorarios del Síndico actuante C.P.N. Juan Carlos Falchini y en la de \$ 10.904, correspondientes a 28,44 unidades ius, los del doctor Rubén Gabriel Villanueva, por su intervención en la presente causa. Córrase vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional del Ciencias Económicas. Notifíquese. Fdo. Gustavo Ríos (Juez) - Dr. Walter Hrycuk (Secretario). Otro decreto: Santa Fe, 26 de Noviembre de 2013. Por contestada la vista. Advirtiendo en este estado que no se ha proveído la presentación del proyecto de distribución complementario, previo a todo trámite póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquense. Fdo. Dr. Ríos (Juez) - Dr. Walter Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 8 de Abril de 2014. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 227422 Abr. 22 Abr. 23		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha saber que en los autos caratulados COLLADO, CECILIA DANIELA s/Quiebra; (Expte. Nº 1127/2013), se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 28 de Febrero de 2014: 1) Declarar la quiebra de Cecilia Daniela Collado, D.N.I. Nº 29.520.117; de apellido materno Candia, argentina, empleada, soltera, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Pasaje Publico 1 de Mayo Nº 7652 y legalmente en calle Obispo Gelabert N° 2678 ambos de la misma ciudad de Santa Fe. ... 13) Ordenar que por Secretaria se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 hs, conforme lo establece el artículo 89 de la L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad

de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado para que en el plazo de 48hs. contados desde la fecha de aceptación del cargo realice una nueva publicación con todos los requisitos del Art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores. Fdo: Dr. Roberto H. Dellamonica, Juez a/c; Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. Habiendo resultado sorteado como Síndico la C.P.N. Mónica M. Martino, D.N.I. 14.344.062 y con domicilio en calle Luciano Torrent N° 1960 de la ciudad de Santa Fe con horarios de atención los días hábiles judiciales de 8:00 a 10:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas. Santa Fe, 3 de Abril de 2014. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 227384 Abr. 22 Abr. 24			

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, hace saber, de conformidad con lo prescripto por el Art. 27 y 28 de la Ley 24.522 de Concursos y Quiebras, que por Resolución de fecha 8 de Abril de 2014, dictada en el expediente OSCAR VIGNATTI y HECTOR QUINTO VIGNATTI SOCIEDAD DE HECHO s/Concurso Preventivo; Expte. Nº 21-00729278-0, se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de Oscar Vignatti y Héctor Quinto Vignatti Sociedad de Hecho, C.U.I.T. Nº 30-55974361-1, con domicilio real en calle Moreno 2449 de la ciudad de Santa Fe y domicilio a los efectos procesales en calle San Martín 3275 de la ciudad de Santa Fe. Habiendo resultado sorteado Síndico la C.P.N. Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, donde los acreedores deberán formular el pedido de verificación de sus créditos, hasta el día 6 de Junio de 2014; fijar el día 4 de Agosto de 2014 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 16 de Septiembre de 2014 para que presente el informe general; señalar como fecha para que tenga lugar la audiencia informativa con los acreedores que estuvieren presentes, el día 23 de Marzo de 2015 a las 11:00 hs. Se publica por el término de cinco días. Fdo. Dra. Viviana Marín, Juez a cargo; Dra. María del Huerto Guayan, Secretaria.

S/C 227446 Abr. 22 Abr. 28		

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LEIVA ALDA EXEQUIEL s/Quiebra; Expte. 844/2012, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 5 Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Distribución, presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.). Firmado: Dra. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 227445 Abr. 22 Abr. 23		

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito № 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/SENA, TIBURCIO s/Ejecutivo; (Expte. 2236/2012), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr/Sra. Sena, Tiburcio: La Sra. Jueza de la causa ha ordenado: Sunchales, 13/03/2014. Declárese rebelde a la parte demandada en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Sunchales, 4 de Abril de 2014. Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza (Juez s/c); Dr. Osmar R. Vargas Páscolo, secretario.

\$ 33 227371 Abr. 22 Abr. 23		

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/PONCE, NESTOR JESUS s/Ejecutivo; (Expte. 1359/2012), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al señor Ponce, Néstor Jesús: La Sra. Jueza de la causa ha ordenado: Sunchales, 19/02/2014. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor perciba totalmente el capital reclamado, con más los intereses pactados hasta el máximo del 30% anual, no acumulativo y comprensivo de compensatorios y punitorios, a partir de la fecha en que era debido hasta la fecha del efectivo y total pago, con más los gastos. Costas a la parte demandada. Diferir la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Archívese original, agréguese copia y notifíquese. Sunchales, 4 de Abril de 2014. Firmado: Ana Laura Mendoza (Juez a/c); Dr. Osmar R. Vargas Páscolo, secretario.

\$ 33 227374 Abr. 22 Abr. 23		

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 30 de Sastre, Pcia. de Santa Fe, sito en calle José Ortiz 1632, Sastre, Santa Fe. En autos caratulados Expte. Nº 401/04, BAZAR AVENIDA S.A c/VALLEJOS ANGEL LUIS s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 19/11/2013 se ha resuelto lo siguiente: Sastre, 19/11/2013. Téngase presente. Como lo solicita. ... Notifíquese. Firmado: Dr. Ricardo Ruiz Diaz, Secretario a cargo, Dr. Dario Mattalia, Juez. Debiendo publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por el término de 2 días el siguiente decreto, según Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Sastre, 23/10/2013. Y Vistos; Considerando; Resuelvo: 1.- Hacer lugar a la demandada condenando a pagar al demandado, dentro de diez días de quedar firme la presente, la suma reclamada en la demandada con más los intereses establecidos según lo expuesto en el considerando, con más el IVA si correspondiere. 2.- Costas al accionado. 3.- Diferir la regulación de honorarios profesionales para su oportunidad. Hágase saber, Insértese y oportunamente archívese. Notifíquese. Sastre, 3 de Abril de 2014. Firmado: Dr. Ricardo Ruiz Diaz, Secretario a cargo; Dr. Dario Mattalia, Juez.

\$ 52,50 227319 Abr. 22 Abr. 23		

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 30 de Sastre, Pcia. de Santa Fe, sito en calle José Ortiz 1632, Sastre, Santa Fe. En autos caratulados Expte. Nº 270/2011, CONSUMO S.A. c/BARRETO MARIO ALBERTO s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 05/12/2013, se ha resuelto lo siguiente: Sastre, 05/12/2013. Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada por medio de Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67, C.P.C.C., modificado por Ley Nº 11.287, Acta Nº 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por dos (2) días (Art. 77, C.P.C.C. de Santa Fe). Notifíquese. Notifíquese. Firmado: Dr. Ricardo Ruiz Diaz, Secretario a cargo; Dr. Dario Mattalia, Juez. Sastre, 13/11/2013, Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado y los intereses, según lo expuesto en el considerando. 2°) Costas al accionado. 3°) Diferir la regulación de los honorarios profesionales para su oportunidad. Hágase saber, insértese y oportunamente archívese. Notifíquese. Firmado: Ricardo Ruiz Diaz, Secretario a cargo; Dr. Dario Mattalia, Juez. Sastre, 31 de Marzo de 2014. Pedro M. Angel Leyes, secretario.

\$ 52,50 227321 Abr. 22 Abr. 23		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 24 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, Dr. Angel Darío Marini, en el marco de los autos caratulados COMUNA DE SAN AGUSTIN c/BARON PEDRO ERNESTO s/Apremio; Ley 5066, (Expte. Nº 811/2010), se hace saber que el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: San Carlos Centro, 22 de Octubre de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado Otorgúesele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de Apremio (Ley 5066) tendiente al cobro de la suma de \$ 320,96, con mas sus intereses y costas contra Barón Pedro Ernesto y sus herederos y/o sucesores y/o quien resulte jurídicamente responsable del inmueble denunciado. Líbrese mandamiento de Intimación de pago de la deuda reclamada y cítese de remate al demandado con prevención de que si dentro del término de 8 día no opone excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado sus intereses y costas: en su defecto trabase embargo sobre el inmueble denunciado y en cantidad suficiente a cubrir el monto del capital reclamado con más la de \$ 150 estimados para intereses y costas, a sus efectos ofíciese al Registro de la Propiedad. A sus efectos autorizase al Dr. Marcuzzi a intervenir en su diligenciamiento. Al punto 9)- Téngase presente para su oportunidad. Notifíquese. Fdo. Dr. Angel Dario Marini, Juez; Dra. Norma Ramonda, Secretaria. Otro decreto: San Carlos Centro 13 de Diciembre de 2013. Revocase por contrario imperio el decreto de fecha 21/11/2013 y en su lugar se provee. Como se solicita y a los fines de notificar al accionado, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Angel Dario Marini, Juez; Dra. Silvana Fertonani Secretaria. Lo que se publica a sus efectos legales. San Carlos Centro, 14 de Marzo de 2014. Silvana Fertonani, secretaria.

S/C 227386 Abr. 22 Abr. 24		

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: SKREB, OMAR FRANCISCO s/Sucesorio; Expte. 7/2014, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Skreb, Omar Francisco, D.N.I. 11.946.928, fallecido en Esperanza, Santa Fe; en fecha 19/11/2013, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. 8 de Abril de 2014. Yamile Zarabia, prosecretaria.

\$ 45 227415 Abr. 22 May. 8	

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados GIORIA, MARCELO JOSE s/Sucesorio; Expte. 16/2014, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Gioria, Marcelo José,

L.E. 6.233.702, fallecido en Esperanza, Santa Fe; en fecha 02/01/2014, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley
comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley
11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta № 3. 7 de Abril de 2014. Yamile Zarabia, prosecretaria.

\$ 45 227417 Abr. 22 May. 8

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Clide Beatriz Diez y don José Fraile o José Fraile Olea, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio: DIEZ CLIDE BEATRIZ y Otros s/Sucesorio; (Expte. № 67/2014), que se tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 9 de Abril de 2014. Alicia Yolanda Yaique, secretaria.

\$ 45 227352 Abr. 22 May. 8

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Guido Felipe Antonio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio: ANTONIO GUIDO FELIPE s/Sucesorio; (Expte. Nº 57/2014), que se tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 9 de Abril de 2014. Alicia Yolanda Yaique, secretaria.

\$ 45 227347 Abr. 22 May. 8

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: RABAZZI, CARLOS MANUEL s/Sucesorio; (Expte. Nº 1256/2009) y su acumulado ROMANO, NORMA BEATRIZ s/Sucesorio; (Expte. Nº 43-año 2014), que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de doña Romano, Norma Beatriz, D.N.I. F 2.995.638, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales. Fdo. Dr. Dellamonica Juez; Dra. Gómez, secretario. Santa Fe, 8 de Abril de 2014. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 45 227372 Abr. 22 May. 8

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: AZZONI, ALDO ARGENTINO s/Sucesorio; (Expte. Nº 1214/2013), que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de don Aldo Argentino Azzoni, D.N.I. 6.327.466, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales. Fdo. Dra. Alessio; Jueza; Dr. Allende, secretario. Santa Fe, 4 de Abril de 2014. Leandro Carlos Buzzani, prosecretario.

\$ 45 227369 Abr. 22 May. 8

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: MARTINEZ LEDESMA, RUBEN s/Sucesorio; (Expte. Nº 6 año 2014), que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rubén Martínez Ledesma D.N.I. 5.994.663, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales. Fdo. Dr. Sodero, Juez Dra. Noé de Ferro, secretaria. Santa Fe, 7 de Abril de 2014. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 227341 Abr. 22 May. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe; en los autos caratulados: GILABERT, YNOSENCIO o YNOSENSIO o INOSENSIO o INOSENCIO s/Sucesorio; Expte. № 599, Folio № 106, año 2000, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don, Ynosencio o Ynosensio o Inosensio o Inosencio Gilabert, argentino, D.N.I. № 2.388.756, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de tribunales. Fdo. Dr. Carlos Osvaldo Buzzani, Juez; Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. Santa Fe, 31 de Marzo de 2014. Silvina D. Demboryniski, secretaria.

\$ 45 227337 Abr. 22 May. 8		

Por disposición del juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe en los autos caratulados ZEBALLOS MARGARITA RAMONA s/Sucesorio; Expte. 328/13, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Margarita Ramona Zeballos L.C. 6.108.109, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley lo que se publican a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria. 11 de Junio de 2013. Marcelo D. Leizza, prosecretaria.

\$ 45 227327 Abr. 22 May. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados DURE RECENIO LUCAS s/Sucesorio; Expte. Nº 1183 del año 2013, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Duré Recenio Lucas D.N.I. Nº 5.940.920, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Abril de 2014. María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

\$ 45 227363 Abr. 22 May. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación en los autos: ORTEGA, JOSE s/Sucesorio; Expte, Nº 1444/13, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ortega, José L.E. N° 3.139.160, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 8 de Abril de 2014. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 45 227342 Abr. 22 May. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito 1, 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Argentino Abero, documento L.E. 2.385.299, fallecido en la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, el día 22 de Junio de 1981; a fin de que en los autos caratulados ABERO, ARGENTINO s/Declaratoria de Herederos; Expte. 127, año 2014, tramitados por ante el Juzgado mencionado, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales (Conforme Ley N° 11.287 y acuerdo ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3). Santa Fe, 8 de Abril de 2014. Mariana Nelli, prosecretaria.

\$ 45 227379 Abr. 22 May. 8

Por disposición del señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados CACERES JORGE ANTONIO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº 163 Año 2014), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Jorge Antonio Caceres, argentino, casado, D.N.I. N° 20.473.746, con último domicilio en calle Formosa 6591 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimientos legales. El decreto que dispone esta medida en su parte pertinente dice así: Santa Fe, 31 de Marzo de 2014. Estando acreditado el fallecimiento de Jorge Antonio Caceres, con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley los que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por la C.S.j. Fdo: Dr. Bermudez (Juez); Dra. Pacor Alonso (Secretaria).

El Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. de Dist. en lo Civ. y Com. de la 11ra. Nom. de Sta. Fe, en los autos LUNA LILIANA GRISELDA s/Declaratoria de Herederos; (181/2014), se ha dispuesto citar a herederos, acreedores y legatarios de Liliana Griselda Luna, D.N.I. 16.850.001, para que en el término y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos ante el Juicio de Declaratoria de Herederos. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo: Dr. Ríos, Juez; Dr. Hrycuk, Secretario. 8 de Abril de 2014. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 45 227410 Abr. 22 May. 8

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Numero Uno en lo Civil y Comercial de la octava nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, KUVERLING CECILIO ANDRÉS, DNI N° 6.247.859, para que dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacerlos valer en los autos caratulados: Kuverling, Cecilio Andrés s/Declaratoria de Herederos; (expte. № 1234 - año 2013), lo que se publica a los efectos legales. Firmado Dr. Elio Alvarez, Secretario. Dr. Roberto H. Dellamonica, Juez. Santa Fe, 1 de Abril de 2014. María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, Distrito Judicial Nº 11, en los autos caratulados Expte. Nº 1633 año 2012, SMIDT, ODILA OFELIA y BITSCHIN, PEDRO s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Odila Ofilia Smidt (L.C. 6.300.183) y Pedro Bitschin (L.E. 2.451.992), para que dentro del término de ley comparezcan ante el citado Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. A tales efectos su publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado en sede de estos Tribunales conforme lo dispone el Art. 67 del C.P.C.C., modificado por ley 11.287. San Jorge, 1 de Abril de 2014. Firmado: Tristán R. Martínez, Juez; Daniela G. Piazzo, secretaria.

\$ 45 227178 Abr. 22 May. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Numero Once en lo Civil, Comercial y del Trabajo con sede en la ciudad de San Jorge (Dpto. San Martín - Pcia. de Sta. Fe), Secretaría de la Autorizante, y por estar así dispuesto en la causa APPENDINO, DOMINGO ANTONIO s/Sucesorio; Expediente Nº 136 Año 2014, que tramita por ante el referido; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Domingo Antonio Appendino (D.N.I. Nº M6.288.628), para que comparezcan dentro del término de ley a hacer valer los derechos que le/s pudieren corresponder, y bajo los apercibimientos legales de rigor. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en el Hall de Tribunales. San Jorge (Dpto. San Martín - Pcia de Sta. Fe), 1 de Abril de 2014. Doctora Daniela G. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 227338 Abr. 22 May. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Numero Once en lo Civil, Comercial y del Trabajo con sede en la ciudad de San Jorge (Dpto. San Martín - Pcia. de Sta. Fe), Secretaría de la Autorizante, y por estar así dispuesto en la causa MENSI, ADEL ENRIQUE s/Sucesorio; Expediente Nº 152 año 2014, que tramita por ante el referido; se cita, llama y emplaza a los herederos,

acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Adel Enrique Mensi (D.N.I. Nº 6.281.901), para que comparezcan dentro del término de ley a hacer valer los derechos que le/s pudieren corresponder, y bajo los apercibimientos legales de rigor. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en el Hall de Tribunales. San Jorge (Dpto. San Martín - Pcia de Sta. Fe), 1 de Abril de 2014. Doctora Daniela G. Piazzo, Secretaria.

(Dpto. San Martin - I cla de Sta. I e), 1 de Abril	de 2014. Doctora Dameia G. Flazzo, Secre	staria.
\$ 45 227336 Abr. 22 May. 8		
-	SAN CRISTOBAL	
-	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL	
	Y DEL TRABAJO	
Por disposición de la Sra. Jueza de Primera In de San Cristóbal, dictada en autos: MINA, NE emplaza a los herederos, acreedores, legatar Mina, L.E. Nº 6.268.835, para que compa apercibimientos de ley. Se publicará a esos e 2014. Ricardo Ruiz Diaz, secretario.	EDO ALFREDO s/Declaratoria de Hereder rios y a todos aquellos que se creyeran co rezcan a éste Juzgado a hacer valer	os; Expte. Nº 34, año 2014, se cita, llama y on derecho sobre los bienes de Nedo Alfredo sus derechos, dentro del término y bajo
\$ 45 227163 Abr. 22 May. 8		
-	VERA	
-	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL	
	Y DEL TRABAJO	
Por disposición del señor Juez de Primera Ins caratulados: ASOCIACION MUTUAL DE AYUD Notifica al deudor Carlos Alberto Cardenas, D. 2014. De manifiesto la liquidación practicada Fernández, Secretaria; Dr. José Luis Freijo, Jue Norma Fernández, secretaria.	DA c/RODRIGUEZ, ANIBAL DAVID s/Ejecu .N.I. 23.142.656, del decreto que a contin en autos por el término y bajo apercibimi	tivo; (Expte. 093/2008), se cita, emplaza y juación se transcribe: Vera, 17 de Febrero de jentos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Norma L.
\$ 33 227325 Abr. 22 Abr. 24		
Por disposición del Sr. Juez de Primera Instan de Vera, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a Jorge Antonio Custo, para que comparezcan a 105/2014, lo que se publica a sus efectos lega Deiber de Fabbro, secretaria. \$ 45 227375 Abr. 22 May. 8	todos los que se consideren con derecho a hacer valer sus derechos en los autos:	s a los bienes dejados por el fallecimiento de CUSTO, JORGE ANTONIO s/Sucesorio, Expte.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación de la ciudad de Vera, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de Orlando Horacio Bressan, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: BRESSAN, ORLANDO HORACIO s/Sucesorio; Expte. 856/2013, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 21 de Marzo de 2014. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 45 227373 Abr. 22 May. 8

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito Judicial número Trece, secretaria Unica a cargo de la Doctora Margarita Analía Savant, en los autos: ZAPATA, OLGA RAMONA s/Sucesorio; Expte. N° 46 año 2014, se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y/o acreedores de doña Olga Ramona Zapata, documento nacional de identidad número 6.224.981, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas del Juzgado. Firmado: Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, 11 de Abril de 2014. Margarita Analía Savant, secretaria.

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos Expte. № 856 Año 2012; PEDROTTI, ELIANA MILAGROS, por sí y por su hijo CANFOLONIERI, RAFAEL GASTON c/ARCE, ALBERTO ADRIAN y/u ots. s/Declaratoria de Pobreza, se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 17 de Abril de 2013. Téngase presente. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, acuérdasele participación de ley. Por promovida demanda de Declaratoria de Pobreza tendiente a obtener beneficio de litigar sin gastos, que se sustanciará por el trámite sumarísimo contra Alberto Adrián Arce. Emplácese al demandado con entrega de copias, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimientos de ley. Ténganse presentes las pruebas ofrecidas para su oportunidad. Dése intervención al Sr. Fiscal y a la Asesora de Menores. A lo demás oportunamente y si correspondiera. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y/o Oficial notificador y/o los empleados Espósito, González, Carinelli y/o Báscolo. Notifíquese. Fdo. Dra. María José Alvarez Tremea (Juez a/c); Dra. Viviana E. Naveda Marcó (Secretaria). Otro decreto: Rafaela, 13 de Setiembre de 2013, a los fines de la notificación del demandado, publíquense edictos por el término de ley (Art. 73 C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. María José Alvarez Tremea (Juez a/c); Dra. Viviana E. Naveda Marcó (Secretaria). Otro decreto: Rafaela, 19 de Diciembre de 2013. ... amplíase el proveído de fs. 27, aclarando el mismo el relación a que mediante la publicación de edictos ordenada se citará y emplazará al demandado Alberto Adrián Arce a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Elido Ercole (Juez a/c); Dra. Viviana E. Naveda Marcó (Secretaria). Se publica el presente en Sede Judicial y BOLETIN OFICIAL a los fines de notificar al Sr. Alberto Adrián Arce. Rafaela, de Febrero de 2014. Natalia Carinelli, secretaria.

S/C 227165 Abr. 22 May. 24

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1° piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 6122/2011, TOTAL SUPPORT S.A. c/PALAVECINO ALCIDES GABRIEL s/Ejecutivo, hace saber que se ha resuelto lo siguiente: Rafaela, 06/09/11. En mérito al Poder General que acompaña, el cual en fotocopia certificada por el Actuario se agrega, reintegrándose el original, téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda Ejecutiva contra Palavecino Alcides Gabriel, por la suma de Pesos Doscientos Setenta y Nueve con 37/100 (\$ 279.37), con más intereses y costas, a quien se citará y emplazará para que dentro del término de Veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. A lo demás: oportunamente. Martes y viernes: notificaciones por Secretaria. Notifiquen al Sr. Oficial de Justicia y/o los Oficiales Notificadores y/o Correo Oficial y en Secretaría los empleados Fiorito, Modenesi, Nucci y Ruiz Staiger. impóngase el peticionante que la cédula que notifica el presente proveído deberá ser suscripta por el actuario.

Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario, Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 7 de Abril de 2014. Conforme lo solicita notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 7 de Abril de 2014. Gustavo Mié, secretario.

\$ 52,50 227314 Abr. 22 Abr. 23		

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 5 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1° piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. Nº 5105/2011, TOTAL SUPPORT S.A. c/BENITEZ LORENA BEATRIZ s/Ejecutivo, hace saber que se ha resuelto lo siguiente: Rafaela, 19/03/2014. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de Pesos Seiscientos Cincuenta y Ocho con Noventa y Ocho centavos (\$ 658,98) con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme el criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, en autos Expte. Nº 169/95; MOTOSPORT S.R.L. c/CARDENAS s/Ordinario, a partir del 01/09/2008, y hasta la fecha del efectivo pago Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 7 de Abril de 2014. Conforme lo solicita notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié; Secretario, Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 7 de Abril de 2014. Gustavo Mié, secretario.

\$ 52,50 227311 Abr. 22 Abr. 23	

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 5 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1º piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. Nº 3804/2011, TOTAL SUPPORT S.A. c/SCHOEMLER FABIANA AURELIA s/Ejecutivo, hace saber que se ha resuelto lo siguiente: Rafaela, 30/05/2011. En mérito al Poder General que acompaña, el cual en fotocopia certificada por el Actuario se agrega, reintegrándose el original, téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda Ejecutiva contra Schoemler Fabiana Aurelia, por la suma de Doscientos Treinta y Dos con Veintiséis centavos con 26/100 (\$ 232,26), con más intereses y costas, a quien se citará y emplazará para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaria la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. Trábese embargo sobre bienes libres de propiedad de la parte accionada, especialmente sobre el automóvil cuyos datos regístrales denuncia, hasta cubrir la suma reclamada con más el 50% estimado provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, líbrese oficio al Registro Nacional de Propiedad Automotor N° 21040, localidad de San Carlos Centro. Autorizase al peticionante y/o al profesional que designa, para intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. Abónese al impuesto al embargo. A lo demás: oportunamente. Martes y viernes: notificaciones por Secretaria. Notifiquen al Sr. Oficial de Justicia y/o los Oficiales. Notificadores y/o Correo Oficial y en Secretaría los empleados Fiorito, Modenesi, Nucci y Caphllon. Impóngase el peticionante que la cédula que notifica el presente proveído deberá ser suscripta por el actuario. Notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario, J. Platini, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 4 de Abril de 2014. Conforme lo solicita notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza. Rafaela, 4 de Abril de 2014. Gustavo Mié, secretario.

\$ 143,50 227307 Abr. 22 Abr. 23		

En los autos sucesorios de don DANIEL VICENTE SCOCIA, que se tramitan por ante el Juzgado de 1a. Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rafaela, Expte. 423/2013, promovido por el Dr. Ezequiel Rosso, se ha dispuesto citar y emplazar a los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edictos que se publican por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en sede Judicial conforme Art. 67 C.P.C., a los efectos legales. Rafaela, 17 de Marzo de 2013. Natalia Carinelli, secretaria.

\$ 45 227137 Abr. 22 May. 8	

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo C caratulados CURA ROBERTO EDUARDO s/Declarato acreedores y legatarios de Roberto Eduardo Cura, pa sus derechos. Rafaela, 9 de Abril de 2014. Carolina Ca	ria de Herederos; Exp. Nº 167 a ara que en términos y bajo aperc	ño 2014, se cita y emplaza a los herederos,
\$ 45 227168 Abr. 22 May. 8		
Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en Expte. 1038 Año 2013; ANDREO, RAUL EDUARDO s Eduardo Andreo, para que dentro del término de la Luciana L. Paredes. Publicaciones por el término de la Rafaela, 28 de Febrero de 2014. Héctor Raúl Albrecht	s/Sucesorio, se cita y emplaza a ey, comparezcan a hacer valer s ey en el BOLETIN OFICIAL y confo	acreedores, legatarios y herederos de Raúl sus derechos. Sucesorio promovido por Dra.
\$ 45 227310 Abr. 22 May. 8		
Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en 46/2014 - NAZZI, WALTER DOMINGO s/Sucesorio, se o Domingo Nazzi, para que comparezcan a hacer valer BOLETIN OFICIAL por el término de cinco veces en secretaria.	ita y emplaza a los herederos, leg sus derechos en el término y ba	atarios y acreedores del causante don Walter o apercibimientos de ley. Publicaciones en el
\$ 45 227378 Abr. 22 May. 8		
Por disposición de la señora Juez del Juzgado de P Rafaela (S.Fe), se cita y emplaza a los herederos, a		
término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan ANTONIO s/Sucesorio. Se publica a sus efectos en el A. Gerbaudo, secretaria.	a hacer valer sus derechos en los	autos Expte. Nº 88/14; SCHATZLE, ERMINDO
\$ 45 227361 Abr. 22 May. 8		
	RECONQUISTA	
טע	ZGADO CIVIL, COMERCIAL	

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. Nº 4 Civil y Comercial de Reconquista, 1ra. Nominación en autos caratulados: GONZALEZ ESTANISLAO Y Otra s/Sucesorio; (Expte. Nº 3/2014), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de González Estanislao y Leguiza Felipa, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 10 de Abril de 2014. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 45 227330 Abr. 22 May. 8

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, de Reconquista (SF), Primera Nominación, llama a herederos, legatarios y/o acreedores de don HERMAN WALDEMAR NEUMANN y/o HERMANN W. NEUMANN y/o HERMANN W. NEUMANN y/o WALDEMAR HERNAN NEUMANN y/o HERNAM W. NEWMANN, L.E. № 2.507.568 y doña

ABRAHANA GOMEZ y/o RAYMUNDA ABRAHANA GOMEZ y/o RAIMUNDA ABRAHANA GOMEZ y/o RAIMUNDA A. GOMEZ y/o ABRAHANA ANA GOMEZ y/o RAIMUNDA ABRANA GOMEZ, L.C. Nº 2.411.730, que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: MEUMANN, HERMAN WALDEMAR y O. s/Sucesorio; (Expte. N° 743/2012). Reconquista (SF), 10 de Abril de 2014. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 77,40 227360 Abr. 22 May. 8	

Por estar así dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito Nº 4 - Segunda Nominación- de Reconquista (SF), se cita, se llama y emplaza a los herederos, legatarios, y acreedores de doña Catalina Ana Ramos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: RAMOS, ANA CATALINA s/Sucesorio; Expte. 917/2013; Publicar cinco veces en diez días. Reconquista, 9 de Abril de 2014. Celina Alloa Casale, secretaria subrogante.

\$ 45 227385 Abr. 22 May. 8		

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, Distrito Judicial Nº 4, en autos: LORENZON, ESTEBAN CELESTINO s/Sucesorio; (Expte. 810/año 2013), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Esteban Celestino Lorenzon, D.N.I. 2.495.915, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 1 de Abril de 2014. Celina Alloa Casale, secretaria subrogante.

\$ 45 227405 Abr. 22 May. 8